

Desarrollo de las actividades

Actividad 1 Pueblos indígenas: derecho a un nuevo trato

Esta actividad se relaciona con la Actividad Genérica N° 4: *Se informan sobre las características del proceso de incorporación de la Araucanía al territorio nacional y establecen vinculaciones con el presente.*

Programa de Estudio, MINEDUC, 1999.
Historia y Ciencias Sociales. Segundo Medio
Unidad N° 3. Sub Unidad N° 4: La expansión de la economía y el territorio.
Págs. 50-52

Orientaciones específicas de la actividad

- Cada paso propuesto en esta actividad puede ser desarrollado en 1 ó 2 sesiones de 45 minutos cada una.

Indicaciones para el desarrollo de la actividad

- a. Apoyándose en mapas, el profesor o la profesora explica el proceso de ocupación de los territorios al sur del Bío Bío y la forma en que se distribuyó la tierra, haciendo referencia a la estrategia de ocupación militar, al establecimiento de colonos extranjeros y la radicación de los mapuches.
 - El Mapa N°1: *Fundación de fuertes en la IX Región, 1862-1883* (Pág. 175), que se presenta en el material de apoyo al docente, da cuenta de los avances de la ocupación militar, en la actual IX Región, entre los años 1862 y 1883. La utilización de este recurso debe ir acompañada de una explicación que considere los factores que impulsaron a los gobiernos de la segunda mitad del siglo XIX a ocupar, militarmente, la Araucanía y las consecuencias de este proceso. Se sugiere al docente hacer ver a los estudiantes que sobre este particular existe un debate entre historiadores. Algunos sostienen que la intervención para el pueblo mapuche tuvo un efecto desestructurador y devastador. Otros, en cambio, afirman que las relaciones fronterizas, fluidas y pacíficas desde el siglo XVII, provocaron la “aculturación” del pueblo mapuche, por lo tanto, al momento de producirse la llamada “pacificación”, prácticamente no hubo oposición. A partir de esta constatación, el docente puede invitar a sus estudiantes a indagar más sobre este hecho histórico, para luego emitir sus opiniones respecto de las afirmaciones hechas por cada grupo de historiadores.
 - Conocer distintas perspectivas y argumentos frente a un mismo hecho histórico permite a los estudiantes desarrollar el análisis crítico frente a los hechos del pasado y la realidad del presente. Esto tiene una incidencia directa sobre la formación ciudadana, ya que lo que está

en juego es el desarrollo de competencias que permitan comprender que las miradas a lo social y lo histórico siempre conllevan una interpretación, y que las interpretaciones bien fundamentadas son legítimas aun en su diversidad, lo que abre posibilidades para que las personas dialoguen entre sí, aceptando sus diferencias.

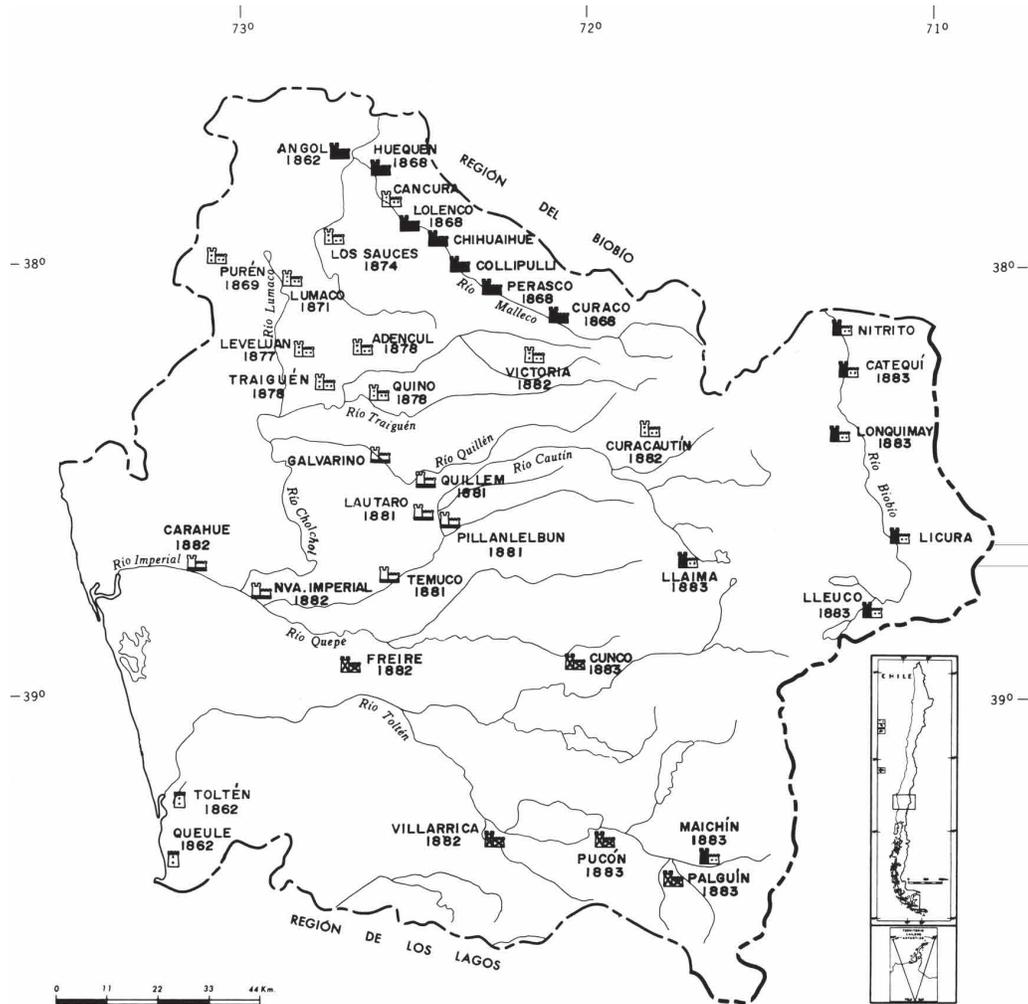
- El Mapa N° 2: *Distribución de los colonos extranjeros* (Pág. 176), que se presenta en el Material de apoyo al docente, muestra la distribución de los colonos en la actual IX Región, entre 1883 y 1905. Este recurso, junto al desarrollo explicativo de lo que significó la radicación indígena (Ver **Material de apoyo al docente N° 1: Reducción y radicación indígena**. Pág. 177), entrega algunos elementos para entender la problemática contemporánea del pueblo mapuche y comprender las razones que han llevado a que diversos sectores de la sociedad chilena planteen la necesidad de forjar un “nuevo trato” con los pueblos indígenas.
- b. Alumnos y alumnas leen algunas de las propuestas contenidas en el Informe de la Comisión sobre Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas y comentan sus fundamentos, aludiendo al proceso histórico analizado en el punto anterior de esta actividad. Para desarrollar este paso, se sugiere que el profesor o profesora lea la segunda parte del Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, específicamente el capítulo: “Principios generales y bases para un nuevo trato”. Para ello, se incluyen algunos extractos de dicho Capítulo en el **Material de apoyo al docente N° 2: Extractos Informe Comisión**. (Págs. 178 y 179).
- Con esta información, se recomienda que el profesor o profesora exponga a sus alumnos los fundamentos históricos que justificarían una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Se sugiere apelar al nombre de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato para señalar que, a juicio de esta, el conocimiento de la “verdad histórica” lleva a que se rectifique el “trato” dado hasta ahora a los pueblos indígenas. El “nuevo trato” exigiría mejoras institucionales (que reparen los daños causados a los pueblos indígenas) y crear un ordenamiento legal apropiado para fundar la nueva relación.
 - A continuación, se sugiere entregar, a cada estudiante, una síntesis de las propuestas de la citada Comisión para que ser leída y, posteriormente, comentada con los demás, y que guiados por preguntas dialoguen y opinen respecto de la pertinencia de las propuestas, su posibilidades de implementación y las consecuencias que tendría su aplicación para los miembros de comunidades indígenas y la sociedad chilena en general. (Ver **Material de apoyo al docente N° 3: Propuestas de la Comisión**. Págs. 180 y 181).
- c. El profesor o profesora explica a sus estudiantes que en la sociedad chilena existen distintas perspectivas para observar el problema mapuche. Para ilustrar esta idea, pone en conocimiento de alumnos y alumnas los argumentos de quienes plantean posturas diferentes a las propuestas de la Comisión sobre Verdad Histórica y Nuevo Trato.
- Este paso busca ser un contrapunto del anterior, al llevar a que alumnos y alumnas conozcan distintos puntos de vista respecto de los que se sostienen en el documento anterior. La formación ciudadana se juega en este punto al hacer manifiesta la diversidad de perspectivas

sobre los problemas sociales. En este caso, en particular, se hace manifiesta la existencia de una diversidad de perspectivas para analizar la historia de la relación Estado-Pueblos indígenas, así como respecto a los mecanismos para potenciar el desarrollo de las comunidades indígenas y fortalecer la diversidad cultural del país.

- A continuación, se entrega un documento que permite apreciar el punto de vista de quienes difieren de las propuestas de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato (Ver **Material de apoyo al docente N° 4: Indígenas, confinados al inmovilismo y la pobreza**. Págs. 182 y 183). Se recomienda que los alumnos y alumnas lo lean individualmente y luego lo comenten a nivel del curso, comparando sus argumentos en relación a los planteados por la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato.
- El docente puede aprovechar esta oportunidad para solicitar a sus alumnos y alumnas hacer un trabajo en que, confrontando los argumentos planteados por estos dos sectores, desarrollen y argumenten su opinión personal al respecto.
- Un aspecto fundamental que el docente debe velar que se haga explícito en la reflexión y discusión con sus alumnos dice relación con el vínculo entre la relación Estado-Pueblos indígenas y el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, y el desarrollo individual y social. Sobre este particular, conviene que el profesor o profesora tenga en consideración que el tema de los derechos indígenas y el desarrollo de las poblaciones originarias es una materia de preocupación internacional, que ha adquirido especial relevancia en la región americana.
- Al respecto se sugiere considerar lo planteado por Naciones Unidas, que define a las poblaciones indígenas como aquellos grupos humanos que estaban viviendo en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores de otros lugares, los cuales al convertirse en el grupo dominante –mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios– segregaron o discriminaron a los pobladores originarios, transformándolos en uno de los grupos más desfavorecidos del mundo. Un país y un sistema internacional que esté comprometido con la búsqueda del desarrollo y la ampliación y profundización de la democracia no puede desconocer esta realidad, por consiguiente, es de toda justicia impulsar iniciativas nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo de las poblaciones indígenas y su plena integración a la vida nacional. La materialización de estos objetivos está en sintonía con las aspiraciones de la igualdad social y el pleno ejercicio de las libertades fundamentales.

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE

MAPA N° 1



LÍNEAS DE OCUPACIÓN MILITAR

-  LÍNEA DEL MALLECO (1862-68)
-  LÍNEA DEL TRAIQUÉN (1871-82)
-  LÍNEA DEL TOLTÉN (1882-83)
-  LÍNEA DEL CAUTÍN (1881-82)
-  LÍNEA DE LA CORDILLERA (1883)
-  LÍNEA DE LA COSTA (1883).

Fuente: Programa de Estudio Historia y Ciencias Sociales Segundo Año Medio. Ministerio de Educación. (1999). Pág. 108.

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE

MAPA N° 2



LEYENDA

<u>1883 - 1895</u>		<u>1896 - 1905</u>	
(B)	BELGAS	(S)	SUIZOS
(EV)	ESPAÑOLES Y VASCOS	(II)	INGLESES E IRLANDESES
(F)	FRANCESES	(A)	ALEMANES
(H)	HOLANDESES	(IT)	ITALIANOS
		(N)	NACIONALES
		(Vilcún)	COMUNA

Fuente: Programa de Estudio Historia y Ciencias Sociales Segundo Año Medio. Ministerio de Educación. (1999). Pág. 109.

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 1**REDUCCIÓN Y RADICACIÓN INDÍGENA**

“El proceso de radicación, reducción y entrega de Títulos de Merced ocurre dentro de los años 1884 y 1929, y estuvo acompañado de todo tipo de abusos en contra de los de los mapuches. Tuvo innumerables consecuencias que transformaron de manera cruel y definitiva a la sociedad mapuche: en primer lugar, se viola el territorio autónomo y reconocido a través de acuerdos políticos por los españoles; el Estado chileno liquida los espacios jurisdiccionales territoriales de los mapuches, y reduce sus propiedades a las tierra de labranza alrededor de las casas que con anterioridad habían tenido. Por otro lado, la radicación, consistía en que la Comisión Radicadora nombraba un determinado cacique y le entregaba tierras; junto a dicho cacique ubicaba a otras familias extensas que tenían sus propios caciques o jefes, transformándolas en dependientes del cacique nominado con el Título de Merced; cuestión que va a provocar un quiebre crítico en la Sociedad mapuche.

(...) El Estado chileno al optar por esta integración forzada y violenta, con la siguiente reducción de las familias mapuches en miles de pequeñas reservas –reducciones–, que comprendió quinientas mil hectáreas, una porción ínfima del antiguo territorio mapuche, origina buena parte de los actuales conflictos territoriales mapuches: una doble pérdida, tierras y autonomía que tienen un eje común. No reconocerlos como pueblos.

(...) Se inicia así el período de mayor conflicto, contradicción y destrucción en las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas. Todos los pueblos indígenas sufren en ese período la invisibilización social y la acción destructiva del Estado chileno”.

Fuente: Gobierno de Chile.
Informe de la Comisión Verdad Histórica y nuevo Trato de los Pueblos Indígenas
Entregado a su Excelencia el Presidente de la República de Chile, el 28 de octubre de 2003. Pág. 78.

EXTRACTOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CAPÍTULO | Principios generales y bases para un nuevo trato

“La Comisión se ha formado la convicción que:

- Los pueblos indígenas de Chile son descendientes de las sociedades pre coloniales que se desarrollaron sobre el territorio en el que actualmente el Estado chileno ejerce soberanía, a las que están ligadas por una continuidad histórica. Ellos fueron los primeros habitantes y ocupantes de este territorio. Fueron los primeros en domesticar su geografía, en poner nombre a los lugares y a las cosas. Han legado a la nación chilena sus costumbres y formas de vivir y convivir, conocimientos y, en fin, cultura, que forman parte de nuestra sociedad.
- El proceso de conformación del Estado-Nación chileno, supuso un intento sistemático y deliberado por asimilar a los Pueblos Indígenas: fue el intento de las élites del siglo XIX por conformar una ciudadanía leal a la Nación. La nación chilena no es el producto de una evolución natural espontánea, que inspira al desarrollo no deliberado de una comunidad. El desarrollo del Estado Nacional en Chile, en cambio, es el resultado de un proceso guiado por un proyecto político que, –en conformidad a los ideales republicanos– tuvo por objeto erigir una comunidad sobre la cual fundar el universalismo de la ciudadanía. La “ceguera frente a la diferencia” que subyace a ese tipo de universalismo, se tradujo en la negación de la identidad y de la existencia de los pueblos originarios como entidades socio-históricas.
- Así como la Nación chilena se constituyó sobre la base del intento por asimilar –mediante la fuerza y la letra– a esos pueblos, el territorio nacional se estableció en aquellos espacios sobre los que el Estado no tenía control ni ejercía soberanía (...)
- Ambos procesos –el de negación de la identidad y existencia de los Pueblos Indígenas a favor de la formación de una identidad nacional única, y el de apropiación de su territorio a favor de la consolidación del territorio nacional– si bien fueron exitosos en su objetivo de servir a la formación del Estado Nación chileno, tuvieron consecuencias que se arrastran hasta el presente, en algunos casos desastrosas, para los Pueblos Indígenas, como queda abundantemente acreditado en la evidencia que la Comisión ha examinado y que consta en este Informe: reducción territorial, fragmentación social, pérdida patrimonial, pérdida de vigencia de sus sistemas normativos propios, pérdida de sus idiomas por políticas de castellanización forzosa, y hasta la muerte y desaparición de Pueblos Indígenas enteros como los Aónikenk y Selk’nam, que fueron objeto de un verdadero genocidio ya que, junto con extinguirse su cultura, también se aniquiló a las personas que los integraban.

(...) De lo expuesto, surge como una verdad irrefutable que la actual identidad de los pueblos Indígenas en Chile se ha constituido, finalmente, en relación y conflicto con el proyecto de construcción del Estado Nacional. Bajo esta constatación, la Comisión ha alcanzado la convicción que es necesario dar cabida a una nueva oportunidad histórica para el entendimiento, propiciando un diálogo franco y abierto entre el Estado, la sociedad chilena y los Pueblos indígenas, el que es propio de aquellos momentos históricos marcados por el florecimiento de la democracia y la paz entre todos los chilenos, y que debiera fundarse en los principios y propuesta que pasan a expresarse” .

Fuente: Gobierno de Chile.

Informe de la Comisión Verdad Histórica y nuevo Trato de los Pueblos Indígenas
Entregado a su Excelencia el Presidente de la República de Chile, el 28 de octubre de 2003. Pág. 126

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

“(…) La Comisión recomienda perfeccionar la Constitución Política del Estado de modo que esta declare “la existencia de los Pueblos Indígenas, que forman parte de la nación chilena, y reconozca que poseen culturas e identidades propias”; “que los Pueblos Indígenas de Chile son descendientes de las sociedades pre- coloniales que se desarrollaron en el territorio sobre el que actualmente el Estado chileno extiende su soberanía, a las que están ligadas por una continuidad histórica”; y “establezca el deber del Estado de garantizar la preservación de la diversidad étnico cultural de la nación y, por consiguiente, la preservación y el ejercicio de la cultura y la identidad de los Pueblos Indígenas, con pleno respeto de la autonomía de sus miembros; y que en consonancia con dicha declaración, reconozca y garantice el ejercicio de un conjunto de derechos colectivos a favor de los Pueblos Indígenas...”

Entre los derechos colectivos que la Comisión recomienda consagrar constitucionalmente del Informe destaca los siguientes:

- Los derechos políticos, que incluyen, entre otros, la elección de representantes indígenas en el Senado y en la Cámara de Diputados; la participación de los indígenas en la integración y gestión de gobierno a nivel comunal y regional; el reconocimiento de las instituciones e instancias organizativas propias de cada uno de los pueblos indígenas; la participación de los pueblos indígenas en la discusión, formulación, ejecución y evaluación de leyes, políticas y programas que afecten sus culturas, instituciones, territorios y recursos.
- Los derechos territoriales, entre los cuales identifica el reconocimiento y demarcación de territorios indígenas y del derecho de los pueblos indígenas a participar en la gestión de dichos espacios territoriales. También en este ámbito reconoce el derecho a la protección de las tierras pertenecientes a indígenas; la demarcación, titulación y protección de aquellas tierras sobre las cuales se demuestre propiedad ancestral indígena; y el establecimiento de mecanismos de reclamación de tierras. Además el Informe reconoce un conjunto de derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales que se encuentran en sus tierras y territorios, los que incluyen el derecho a su propiedad, utilización, administración y beneficio. Junto con ello propone el derecho de preferencia para la obtención de concesiones del Estado para la explotación de recursos naturales localizados en territorios y tierras indígenas; derechos de protección de los ecosistemas, bellezas escénicas y otros recursos patrimoniales relevantes para su desarrollo económico y cultural; y derechos de uso, gestión y conservación de los recursos naturales localizados en Áreas Silvestres protegidas del Estado.

- En relación con los proyectos de inversión públicos y privados en territorios y tierras indígenas, el Informe propone reconocer el derecho a consulta; el derecho a participación en los beneficios sociales y económicos de las actividades productivas en tierras y territorios indígenas; y a la compensación por los daños causados.
- En materia de derechos culturales, propone el reconocimiento del derecho colectivo de los pueblos indígenas a incidir en la educación de sus miembros; la promoción de la educación intercultural en las regiones de población indígena; de las prácticas económicas sociales culturales y religiosas de los pueblos indígenas; así como del derecho consuetudinario y del derecho propio de los pueblos Indígenas.

Entre las propuestas específicas del Informe relativas a cada pueblo indígena en particular, cabe destacar aquellas orientadas al pueblo rapa nui y al pueblo mapuche. En el primer caso se recomienda la ratificación por el Congreso Nacional del “Acuerdo de voluntades” entre el Estado chileno y los gobernantes rapa nui suscrito en 1888 y el establecimiento de un estatuto de autonomía para Isla de Pascua, de conformidad a los presupuestos normativos del “Acuerdo de Voluntades”. En el segundo caso se propone para abordar la situación de las tierras mapuche la creación de una Corporación de Reparaciones que será competente para catastrar las reclamaciones de tierras originadas exclusivamente en la pérdida de tierras originalmente incluidas en los títulos de dominio provenientes de reconocimientos del Estado; esclarecer en cada caso el origen del proceso de constitución de la propiedad que hoy obra en manos de propietarios no indígenas al interior de los títulos antes referidos; determinar los casos en que procede que el Estado restituya y/o compense, aquellas pérdidas de tierras correspondientes a los títulos mencionados precedentemente. Respecto a los mecanismos de restitución de tierras mapuche que se encuentran en el patrimonio de particulares, la Comisión recomienda que se favorezca la conciliación y promuevan los acuerdos. No habiendo tal acuerdo, la Comisión opina que debe procederse a la expropiación de las tierras correspondientes mediante ley expropiatoria.

Finalmente, al Informe propone la aprobación y ratificación, según corresponda, de instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas.

Fuente: Aylwin, J. “El informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato y sus desafíos para el gobierno de Lagos”. En <http://www.derechosindigenas.cl/Actualidad/documentos/arttiempo20001.htm>

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 4

INDÍGENAS | CONFINADOS AL INMOVILISMO Y LA POBREZA

Si se implementan las propuestas de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato versión 2003, los pueblos indígenas estarán condenados a la separación, el inmovilismo cultural y la pobreza.

Es muy probable que en 30 años más estemos convocando nuevamente a una Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas. La diferencia será que entonces el Estado chileno va a ser efectivamente el único culpable de la destrucción de la cultura de los pueblos indígenas.

En países como Australia, donde se aplicó este tipo de políticas hace 30 años, hoy existe una discusión de cómo deshacer el camino andado. Los aborígenes que viven en comunidades separadas del resto de la sociedad presentan menores indicadores en educación, ingreso, vivienda, estructura familiar, salud y acceso a servicios y mayores índices de mortalidad que el resto de la población y que los aborígenes integrados.

El Nuevo Trato se basa en la creación de un estatuto jurídico especial para los pueblos indígenas, que se plasmaría en la demarcación de "Territorios Indígenas" en los cuales podrán hacer efectivos sus derechos colectivos. En esos territorios habrá leyes distintas a las que rigen en el resto del país. Además los instrumentos de desarrollo para esos territorios deberán "tener presente el valor de la ruralidad y considerar la preservación de la misma". La Comisión propone además perfeccionar el régimen que impide a los indígenas vender su propia tierra y amarra parte de los dineros del Estado dirigidos a los indígenas a la compra de tierras.

Por lo tanto, para la Comisión ser indígena significa vivir en una comunidad y ser campesino. ¿Qué son entonces los indígenas urbanos, que viven integrados al resto de la sociedad y que son hoy la mayoría? No se entiende tampoco por qué la Comisión insiste en las tierras si según estudios del Mideplan y una encuesta realizada por Libertad y Desarrollo en las comunidades indígenas de la IX Región las demandas de los mapuches son mayoritariamente socioeconómicas.

Además se propone que los pueblos indígenas elijan en forma separada a sus representantes en el Congreso, lo cual llama la atención porque según la encuesta señalada los mapuches tienen una alta participación (85%) en las elecciones generales, mientras sólo un 8% participa las elecciones para el Consejo de la Conadi. Por otra parte, la mayoría de los mapuches (50%) se siente representada en el plano político por el alcalde. ¿Para qué crear entonces una división artificial si la mayoría (82%) de los mapuches se sienten chilenos?

La Comisión propone además la creación de una serie de instituciones cuya área de trabajo será la temática indígena. Éstas funcionarán en forma paralela a la Conadi. ¿Para qué se duplicarán esfuerzos en lugar de mejorar y potenciar el trabajo de una institución ya existente?

La Comisión busca frenar la evolución de las culturas indígenas para preservar la diversidad cultural chilena. Cabe preguntarse qué tan diversa será nuestra nación si los “indígenas reales” viven apartados de la sociedad en comunidades cerradas. Por otra parte, la separación les impedirá gozar del desarrollo del resto de la sociedad. Así las culturas indígenas terminarán ahogándose en el inmovilismo y la pobreza.

El verdadero Nuevo Trato debiera basarse en el profundo respeto hacia esas culturas que muchas veces ha faltado. Una sociedad verdaderamente intercultural es aquella donde las distintas culturas florecen juntas enriqueciéndose mutuamente más que separándose. El Nuevo Trato debiera consistir en el desafío de lograr la integración con identidad.

Fuente: Cristián Larroulet y Ena Von Baer, Libertad y Desarrollo.
En El Mercurio. 01 de Noviembre de 2003.